

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial por la Universidad de Córdoba
<b>Menciones</b>	Mención en Instalaciones Industriales, Mención en "Sin Mención"
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Córdoba
<b>Centro/s</b>	• Escuela Politécnica Superior de Córdoba
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Córdoba
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota: Este título habilita para la profesión de "Ingeniero técnico Industrial". Resolución de 15 de enero de 2009, BOE de 29 de enero de 2009. Orden CIN/351/2009, de 9 de febrero, BOE de 20 febrero de 2009.

### Se aceptan las siguientes modificaciones solicitadas:

- Se acepta la actualización de la normativa de permanencia de acuerdo con Reglamento de Régimen Académico de los estudios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba.
- Se acepta la actualización de la información referente a los criterios de admisión para adecuarlos a lo establecido en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.



- Se acepta la actualización de la información referente a la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos, de acuerdo con el Título V del actual Reglamento de Régimen Académico de los estudios de Grado y Máster de la UCO.
  
- Se aceptan las modificaciones propuestas por la universidad referentes a las asignaturas "Maquinas y mecanismos", "Ingeniería de la fabricación" y "Mecánica de Materiales".
  
- Se acepta que la acreditación del nivel B1 de una lengua extranjera se establezca como un requisito previo a la expedición del título.
  
- Se acepta la propuesta de la realización de créditos de movilidad.
  
- Se han completado y modificado las fichas de las materias PRÁCTICAS EXTERNAS/MOVILIDAD1 y PRÁCTICAS EXTERNAS/MOVILIDAD2 para incluir los aspectos de movilidad indicados en la modificación de la descripción del título.
  
- De acuerdo con la recomendación del Informe de evaluación de la Agencia Andaluza del Conocimiento de fecha 19/07/2013 se ha cumplimentado satisfactoriamente en la aplicación informática la información relativa a las metodologías docentes y se ha adaptado cada una de ellas a los módulos y materias del plan de estudios.
  
- Se acepta la actualización de la información relacionado con la formación del personal de administración y servicios.
  
- Se aceptan los modelos de convenios de prácticas externas.
  
- Se aceptan las actualizaciones realizadas en el procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje.
  
- Se ha actualizado el representante legal de la Universidad.
  
- Se ha actualizado la persona responsable del título.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 19/11/2015

P.A. del DEVA,  
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui